

RESOLUCIÓN NÚMERO VEINTISIETE CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE ALTA VERAPAZ, DE FECHA 22 ABRIL DE 2016.

ASUNTO: CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE ALTA VERAPAZ APRUEBA LA PRESENTE REPROGRAMACIÓN DE OBRAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, CON BASE EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 41 DEL DECRETO No. 14-2015 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, "LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISÉIS", POR LOS MOTIVOS QUE SE INDICAN ----

CONSIDERANDO:

Conocida la solicitud del Alcalde del municipio de Tamahú, Alta Verapaz, con el objeto de que se autorice la reprogramación de obras a favor del citado municipio, contenida en el Programa de Inversión Física, Transferencias de Capital e Inversión Financiera, aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, mediante el Decreto No. 14-2015, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciséis", en donde aparecen las asignaciones presupuestarias para la ejecución de los respectivos proyectos;

CONSIDERANDO:

Que existen proyectos para el ejercicio fiscal 2016 que presentan saldos de arrastre, por lo que, para contar con el financiamiento que permita cubrir los mismos, es necesario efectuar la reprogramación de obras correspondiente, conforme lo establece el artículo 41 del Decreto No. 14-2015 del Congreso de la República, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciséis", considerando la inclusión de los proyectos que en el territorio se han definido como prioridad para su respectiva ejecución;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad antes mencionada, solicita que las distintas obras consignadas sean reprogramadas en el Programa de Inversión Física, Transparencias de Capital e Inversión Financiera para el Ejercicio Fiscal 2016, así como programar la ejecución de distintos proyectos considerados de urgencia y suma necesidad para la población en las distintas comunidades;

CONSIDERANDO:

Que al Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz, le fueron autorizados fondos para la ejecución de obras contenidas en el Programa de Inversión Física, Transferencia de Capital e Inversión Financiera para el Ejercicio Fiscal 2016, por lo que, es preciso hacer congruente dichos recursos en función a la priorización de las diferentes comunidades del Departamento, en materia de educación, salud, comunicaciones, agua y saneamiento, energía, desarrollo urbano y rural, fomento de la producción pecuaria y seguridad, entre otras;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 41 del Decreto No. 14-2015 establece el procedimiento para efectuar reprogramaciones de obras, cuya facultad de autorización le corresponde a los Consejos Departamentales de Desarrollo, cumplidos previamente los requisitos de Ley;

CONSIDERANDO:

Que el precepto legal precitado, establece que la reprogramación de obras debe ser conocida y autorizada por el Consejo Departamental de Desarrollo respectivo, **y para el efecto, se cuenta con el aval de los respectivos COCODES, según consta en certificación del Acta No. 07-2016 de fecha 21 de febrero de 2016 del Caserío San Pablo Sesoch, del municipio de Tamahú, Alta Verapaz, asentada en los folios 64 y 65, de su respectivo libro de actas; y certificación del Acta No. 01-2016 del COMUDE de San Tamahú, Alta Verapaz, de fecha 22 de marzo de 2016, remitida con oficio de Referencia No. 15-2016-DMP-MT, de fecha 05 de abril de 2016;** por lo que con base en la reunión del Consejo en pleno llevada a cabo el 15 de abril de 2016, conforme acta número 04-2016 de fecha 15 de abril de 2016, se autorizó la reprogramación de obras correspondiente;

POR TANTO:

El Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz, con base en las consideraciones indicadas y conforme a la facultad que le asigna el Artículo 41 del Decreto No. 14-2015 del Congreso de la República, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciséis" y a los acuerdos alcanzados en sesión celebrada el día 15 de abril de 2016, contenidos en el Acta No. 04-2016 de fecha 15 de abril de 2016, cuya certificación se adjunta;

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la reprogramación de obras del Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz para el Ejercicio Fiscal 2016, sustentada en la priorización y propuestas de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y Consejos Municipales de Desarrollo, en la forma que a continuación se indica:

REPROGRAMACION POR ACTIVIDAD DEL MUNICIPIO DE TAMAHU

SITUACION ACTUAL			SITUACION MODIFICADA			TRANSFERENCIA	
NO. SNIP	CONCEPTO	VALOR Q.	NO. SNIP	CONCEPTO	VALOR Q.	VARIACION	
						DÉBITO	CRÉDITO
	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO			OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO			
	Aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo			Aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo			
	<u>DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ</u>			<u>DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ</u>			
	<u>TAMAHU</u>			<u>TAMAHU</u>			
	TRANSPORTE POR CARRETERA			TRANSPORTE POR CARRETERA			
	2016-1113-0018-000-00-99-03-000-015-000-532-1605-21			2016-1113-0018-000-00-99-03-000-015-000-532-1605-21			
167548	Ampliación camino rural caserío San Pablo Sesoch, Tamahú, A. V.	3,531,357.00	167548	Ampliación camino rural caserío San Pablo Sesoch, Tamahú, A. V.	0.00	3,531,357.00	
106877	Construcción puente vehicular sobre río Polochic aldea Sequib, Tamahú A. V. (obra de arrastre 2015)	0.00	106877	Construcción puente vehicular sobre río Polochic aldea Sequib, Tamahú A. V. (obra de arrastre 2015)	33,308.76		33,308.76
106878	Construcción puente vehicular sobre río Sequib aldea Sequib, Tamahú, A. V. (obra de arrastre 2015)	0.00	106878	Construcción puente vehicular sobre río Sequib aldea Sequib, Tamahú, A. V. (obra de arrastre 2015)	31,226.96		31,226.96
108062	Construcción camino rural caserío San Pablo Sesoch, Tamahú, Alta Verapaz (obra de arrastre 2015)	0.00	108062	Construcción camino rural caserío San Pablo Sesoch, Tamahú, Alta Verapaz (obra de arrastre 2015)	1,066,738.88		1,066,738.88
184451	Mejoramiento calle peatonal aldea Navombel, Tamahú, Alta Verapaz	0.00	184451	Mejoramiento calle peatonal aldea Navombel, Tamahú, Alta Verapaz	1,964,789.04		1,964,789.04
	SERVICIOS HOSPITALARIOS GENERALES			SERVICIOS HOSPITALARIOS GENERALES			
	2016-1113-0018-000-00-99-03-000-024-000-532-1605-21			2016-1113-0018-000-00-99-03-000-024-000-532-1605-21			
106861	Construcción puesto de salud aldea Chimolon, Tamahú, Alta Verapaz (obra de arrastre 2015)	0.00	106861	Construcción puesto de salud aldea Chimolon, Tamahú, Alta Verapaz (obra de arrastre 2015)	184,014.44		184,014.44
	EDUCACION PRIMARIA			EDUCACION PRIMARIA			
	2016-1113-0018-000-00-99-03-000-032-000-532-1605-21			2016-1113-0018-000-00-99-03-000-032-000-532-1605-21			
109719	Construcción escuela primaria dos niveles aldea Chiquim Guaxcux, Tamahú, Alta Verapaz (obra de arrastre 2015)	0.00	109719	Construcción escuela primaria dos niveles aldea Chiquim Guaxcux, Tamahú, Alta Verapaz (obra de arrastre 2015)	232,278.92		232,278.92
	TOTAL:	3,531,357.00		TOTAL:	3,531,357.00	3,531,357.00	3,531,357.00

RESUMEN POR ACTIVIDAD

ACTIVIDAD	DENOMINACION DE LA ESTRUCTURA	CRÉDITO	DÉBITO	DIFERENCIA
15	TRANSPORTE POR CARRETERA	3,115,063.64	3,531,357.00	-416,293.36
24	SERVICIOS HOSPITALARIOS GENERALES	184,014.44	0.00	184,014.44
32	EDUCACION PRIMARIA	232,278.92	0.00	232,278.92
	TOTAL:	3,531,357.00	3,531,357.00	0.00



SEGUNDO: En virtud que la presente reprogramación de obras conlleva efectuar modificación presupuestaria, con el propósito de compatibilizar las asignaciones del aporte IVA Paz del presente año, se autoriza al Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz para que gestione ante la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, las operaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE: Copia de la presente reprogramación dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de su emisión, a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, a la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas, para su conocimiento y efectos consiguientes.


F. LIC. MARCO TULLIO LEONARDO BAILON
SECRETARIO TÉCNICO CODEDEAV



Vo.Bo. F. 
ESTELA ADELINA VENTURA FERNANDEZ
PRESIDENTA CODEDEAV



- C.c. Dirección Financiera M.F.P.
- C.c. Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia
- C.c. Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia
- C.c. Contraloría General de Cuentas
- C.c. Segeplan Alta Verapaz
- c.c. Archivo

